¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,792. BUENOS AIRES, Martes 2 de Junio de 1846

EL EDITOR.

Navegacion de los Rios—

Una de las pretensiones de la intervencion armada de Inglaterra y Francia en América Meridional versa sobre la navegacion de los rios Americanos— Lo grave del asunto, su diversidad de incidentes y complicaciones, las especies esparcidas en algunos diarios desconociendo la buena y sana política del General Rosas, nos obligan a entrar en prolijos razonamientos sobre esta materia, en sí misma poco tratada, ó ligera é inexactamente entendida en varios diarios extrangeros—

Si los derechos de nuestra Patria, y de las diferentes naciones Sud-Americanas, se han de valorar por las reglas del Derecho de Gentes, y su aplicacion por Gobiernos fuertes de Europa en sus relaciones entre sí, estamos seguros de que nuestras observaciones no serán contradichas convincentemente, aunque lleguen á serlo en lenguage sofístico é insultante—

Podriamos decir de la intervencion armada de la Inglaterra y de la Francia para penetrar en el interior de los rios Americanos lo que dijo de Colon su historiador: »el primer momento en que la América fué reconocida se marcò por una injusticia: presagio fatal de las que sucesivamente habian de cometerse en aquel desgraciado pais!» En efecto, la intervencion Anglo-Francesa en el Plata y sus afluentes, en el momento en que sofisticamente reconoce la independencia de la América, dá la señal funesta de usurpar sus rios y destruir su independencia—

Esta parte del globo, poblada de diversas naciones nuevas, region magnífica, limitada por los dos Oceanos, regada por caudalosísimos rios, con infinitos afluentes, ofrece el mapa geografico mas propio para la aplicacion de los diferentes principios de la Ley Pública sobre la navegacion de los rios, el dominio de las costas marítimas, los estrechos, las islas adyacentes á estos vastísimos continentes, y en otros varios respectos, extendiéndose como ella se extiende, con proporciones colosales del Polo Norte al Cabo de Hornos en mas de dos millones ciento sesenta mil leguas cuadradas—

La América Septentrional ofrece sus cordilleras paralelas Oceánicas y Atlánticas: las primeras con sus vastísimas ramificaciones que se extienden hasta el *Mckenzie*, se prolongan hacia Panamá, y cortan longitudinalmente el territorio Mejicano, formando los montes *Colombianos* y *Sierras Verdes*— En la costa occidental una larga cordillera se esconde en el extremo de la California—Las Atlánticas, cercanas al Misisipi, forman los Azules, los Aleganis, y otras, y van á enlazarse con las Oceanicas, subiendo del O. del Misisipi de S. á N. O—

De estas cordilleras nacen diversos rios, el Misisipi y el Missouri, largos y caudelosos, el Platte, el Osages, el Illinois y varios otros—El Ohio y el Tenesse que se precipitan de las Atlánticas tienen por tributarios al Seroto y el Wasbak que forman á su vez el Arcansaw y el Rio Rojo—De las Oceánicas corre el Rio Colorado que desagua en el Golfo de la California, y el del Norte en el de Méjico—El lago de Nicaragua va á desembocar en este golfo por el rio de San Juan—Al Norte sale el Colombia con el Lewis y el Clake—Al Este corren los rios que forman el Lago Esclavo y desaguan por el Mackenzie en el Oceano Glacial—Porcion de otros rios bajan de las montañas Colombianas á formar el Sackashawan, el Churchill; mientras que del Lago Winipeg salen el Severn, Nelson, Albani para entrar en el mar de Hudson—Varios rios desaguan en el mar del Canadá y lagos Michigan, Huron, Erie y Ontario, formándose de este mar interior la larga corriente del famoso rio San Lorenzo—En fin, se precipitan hácia el Este en el Oceano Atlántico el Hudson, el Delaware, el Susquehana, el Potomac, el Chesapeak y otros diversos—

La América Meridional, bañada al Norte por el Atlántico y el mar de los Caribes, y al Oeste por el Pacífico, presenta los mas caudalosos rios y copiosas ramificaciones, que son las arterias del Continente—De los Andes se desprende multitud de rios que forman el Amazonas, cuyo origen está determinado como el del Apurimac, cerca de Arequipa á 16. ° de latitud Sud y al O. del gran lago Titicaca—Mas lejos, entre la Paz y Oropesa, nace el Beni que en su curso forma el Pará—El Huallaga, el Tanguaragua, el Tigre, el Napo, el Yca corren al Noroeste—En la confluencia del Tanguaragua y del Morona, á cuatro grados y medio de latitud austral, y setenta de longitud occidental, el Amazonas, el mas caudaloso de los rios Americanos, toma su nombre, y con él corre al Este—De la cordillera del rellano de Parexia recibe varios rios, entre ellos el Madera, el Tapajos y el Jinga; mientras que de las sierras de Guayana derivan sus corrientes el Rio Negro y otros—Son tambien sus tributarios el Toncantin y el Araguay de Sud á Norte—

De las cordilleras de Guayana y de la Nueva Granada surgen los rios que forman el Orinoco que nace en Ipava, corre al Sud, baña la sierra de Parima, y recibiendo al Norte multitud de tributarios, vá a formar el golfo de Paria—

De las montañas Andinas que se enlazan con las de Nueva Granada cerca de Popayan nacen el Cauca y el Magdalena que corren paralelos de Sud á Norte—

De aquellas montañas se precipitan tambien los rios que forman el San Francisco—

De las laderas central y meridional del rellano de Parexia al Oeste y de las sierras de Santa Marta al Este, y de Marcella, Canastria, Tapes, Mojinaco, San Ignacio y San Pablo corren varios rios reunidos en el Paraná con este solo nombre—El Paraná forma una cascada magnífica, del Norte recibe al Paraguay, corre al mediodia, sesga al Este, crece con las aguas del Uruguay, y trae el tributo de su caudalosa corriente al gran estuario del Plata—

El Paraguay recibe al Pilcomayo que nace de las sierras y valles de Bolivia, corre por la Provincia de Tarija, y al Bermejo que atraviesa el Chaco y tiene sus vertientes y su curso en el territorio Argentino—

Este riqueza de territorios y rios ha sido distribuida entre diferentes naciones por la Providencia Divina—La regla que deban seguir, los intereses que hayan de consultar, el derecho y la justicia que estén obligadas á respetar entre sí, en órden á estos canales de comunicacion, son los objetos de nuestras présentes observaciones—

Esta materia, tan vasta y complicada, porque abraza el sistema general del Derecho de Gentes, en sus mas eminentes, y en sus mas diversos principios, ha necesitado de nuestra parte un exámen detenido é imparcial, á causa de la confusion que algunos escritores modernos han hecho de las reglas del Derecho de Gentes antiguo y moderno, y de las interpretaciones forzadas, é inexactas que han dado á sus principios—Solamente hemos buscado la verdad para cumplir el deber de decirla y sostenerla, sea que fuese favorable, ó desventajosa al Gobierno Argentino en las actuales contiendas—Convencidos íntimamente de que él profesa principios, sostiene principios, y sabe respetarlos en favor de los otros Gobiernos, y de que esos principios del derecho comun son los únicos fundamentos de la independencia, de la paz y felicidad de las naciones, no habriamos trepidado en proclamarlos, aun cuando nos hubiesen sido desfavorables en ciertos casos, en vez de esclarecer nuestra justicia, como la esclarecen, en todos los casos que sucesivamente presentaremos—

No se ha derramado en vano la sangre Argentina en las gloriosas márgenes del Paraná—Este combate que bastaria para inmortalizar el valor de los Argentinos envuelve la defensa de uno de los mas grandes principios é intereses del mundo—El General Rosas dando el ejemplo del denuedo, al Gefe y guerreros Argentinos que se han coronado de gloria en Obligado, San Lorenzo y el Quebracho, tambien ha sostenido la política de la verdad y de la justicia que ha de asegurar el destino de la América—

Todas las pasiones deberian callar ante estos intereses vitales; y el ejemplo de la Provincia de Corrientes y su ilustre gobernante es resultado importante de la política sabia y nacional cuanto justa y elevada del General Roses en estas memorables circunstancias—

El Rio de la Plata, rival del Amazonas, por el caudal de sus aguas, y extension de su corriente se forma por la confluencia del Paraguay y el Paraná hácia los treinta y cuatro grados de latitud central—Ancha su corriente en nada menos de dos leguas, viene á formar un golfo de cerca de cincuenta leguas, á su embocadura entre los 35 y 36. ° de latitud—De una parte está situada Buenos Aires, de la otra Montevideo—El Paraguay, Occidental del Rio de la Plata nace en las cordilleras enlazadas con los Andes del Brasil, cerca del *Presidio de los Diamantes*, corre mas de 350 leguas al sudoeste, y cerca del fuerte de Nueva Coimbra forma con sus inundaciones el lago de Xarayes—Se le unen otros rios—Los principales son el Pilcomayo que trae su origen de los Andes, atraviesa la Provincia de Tarija, y desagua en el Paraguay abajo de la Asuncion; y el Bermejo que corre por el territorio Argentino del Chaco y cae al Paraguay mas arriba de Nembucú—El Paraná, brazo Oriental del Plata, nace en los Andes del Brasil en sus vertientes occidentales, al Sud de Villa-Rica, próximamente entre los 18. ° y 21. ° de latitud meridional—Atraviesa las montuosidades que lo estrechan hasta la altura de la Guayra, corre hacia el Sud mas de trescientas cincuenta leguas, mas allá, y confunde sus aguas con las del Paraguay mas abajo de Nembucú—

El Rio de la Plata recibe á su izquierda el Uruguay al desembocar en el Oceano—El Uruguay nace de las vertientes septentrionales de la Sierra de Tapes, en el Brasil, corre al Sudoeste, recibe el Rio Negro y otras corrientes, y desagua cerca de la Colonia—

De estos diversos rios trataremos—Ahora es el Paraná el que vá á ocuparnos—

Subiendo este rio desde la Provincia de Buenos Aires se halla que baña de ambas partes el territorio Argentino, de la una la Provincia de Buenos Aires, de la otra la de Entre-Rios—Forma multitud de islas en el Paraná y Guazú—Baña las costas de Buenos Aires, y puertos de Zárate, Baradero, San Pedro, la gloriosa Vuelta de Obligado, Tonelero, San Nicolas—Mas adelante corre tambien de ambas márgenes por el territorio Argentino, entre las Provincias de Santa-Fé y Entre-Rios, bañándolas de una y otra banda—De la parte de Santa-Fé baña el Rosario, San Lorenzo, memorable por las victorias del ilustre General San Martin, y por los actuales combates, Coronda, Santa Fé; y del lado del Entre-Rios baña su Capital el Paraná—Sigue corriendo entre ambas Provincias Argentinas, por las de Santa Fé hasta Cayastá, y mas allá de San Javier, teniendo en su flanco el Gran Chaco, y por la de Entre Rios hasta la altura del Rio Guayguirare, sobre la línea divisoria de Entre-Rios y Corrientes—Luego siguen de un lado las dependencias de Santa-Fé y la vasta extension del Gran Chaco, con diversas y numerosas tribus de indios, los Abipones, los Tobas y otros que han ofrecido sus servicios al Gobierno de Santa-Fé para combatir contra los extrangeros, y del otro lado se extiende el territorio de la Provincia de Corrientes, la Esquina, Curusucuatia, Goya, Bella Vista, hasta la ciudad de Corrientes—Remontando mas adelante, el Paraná confunde sus raudales con el Rio Paraguay mas abajo de Nembucú—Entonces corre el Paraguay tambien por entre el territorio Argentino de ambas márgenes, la una la Provincia del Paraguay hasta sus confines con el Brasil, y la otra el Gran Chaco por donde caen á incorporársele el Bermejo y el Pilcomayo—

Las cuestiones que se presentan aquí son dos diferentes: la primera, cual es el Estado dueño del Rio Paraná, y la segunda si este Estado dueño del Paraná tiene ó nó el derecho de negar el paso á las naciones de mas allá del Paraná, al Brasil que tiene en su territorio el órigen del expresado rio, á Bolivia que posee una parte de su afluente el Pilcomayo, al desprenderse de los Andes, al Paraguay en su actual estado de separacion ilegítima por cuyo territorio corre de una márgen el rio Paraguay, y á todas las naciones extrangeras que del Plata pretendan subir el Paraná para llevar sus pabellones y buques extrangeros rio arriba—

La solucion de estas dos cuestiones diferentes que se entrelazan en ciertos respectos con las que examinaremos en la serie de estas observaciones con relacion al rio Uruguay dará la base de principios sobre que deben fundarse los derechos y los deberes de las naciones Americanas en órden a la navegacion de los rios—

Esta base no puede ser otra que la establecida por el Derecho de Gentes como que en conformidad á él es que daremos la solucion de los casos propuestos—Debe entenderse como necesaria esta distincion, que frecuentemente se equivoca; porque, despues de probar que un rio pertenece á cierta nacion, resta el caso célebre del paso por sus rios y territorios, ya sea inocente y transitorio, ya perjudicial y perpetuo, y cuales son los derechos y los deberes de la nacion dueña del rio en el expresado caso—

Tambien demostraremos en seguida que, ademas de esos dos casos, debe resolverse otro, con respecto al rio Paraná, que especialmente se presenta aquí, y que parece tambien equivocarse; caso que se resuelve por las reglas del Derecho de Gentes y de la política universal como Derecho Supremo de conservacion en cuanto la navegacion del rio Paraná se halla ligada con la organizacion fundamental y vínculo político de la Confederacion Argentina, con su existencia presente, y su seguridad para el porvenir, por leyes é instituciones tradicionales, y por diversidad de estatutos, de tratados, y compromisos públicos desde 1810 hasta hoy—De modo que la alteracion de este órden tradicional y constitutivo de la nacionalidad Argentina, emergente asi de su situacion geográfica como de sus necesidades políticas y económicas, vendría á ser la ruina irreparable del pais, la pérdida de sus sacrificios, y la mas injustificable defeccion de sus intereses nacionales—El General Rosas que ha profundizado esta gran cuestion, y que sostiene dignamente tan preciosos intereses nacionales, lejos de ensordecer á la voz de la conveniencia pública, defiende la verdadera causa presente y perpetua de los intereses Argentinos, y no distingue épocas ni personas, porque hay en esto un interes internacional y perpetuo de todos los Argentinos que, cualesquiera que sean sus extravios, sientan en el corazon que tienen una Patria, que esta Patria debe conservarse con sus glorias presentes, y que tiene ella un porvenir digno de su origen, de su política noble y grande, de sus heróicos sacrificios, y de la elevada é ilustre posicion que hoy mantiene entre las naciones del Universo—

Este tercer caso de la cuestion del Paraná, es el mas grave y conspicuo; porque, si en los dos otros indicados, la Confederacion Argentina no puede ni debe conceder exigencias contrarias á sus derechos perfectos, como demostraremos en la consideracion de cada uno de entrambos, seria un sacrificio absurdo el del derecho é interes de su propia conservacion nacional; y es muy glorioso á la República, y honra al General Rosas que, cuando dos naciones poderosas de Europa hacen con sus cañones una intimacion de muerte á la Confederacion, acostumbradas á atropellar el Derecho de Gentes, y destruir la libertad é independencia de los pueblos, él resista, y resista con gloria y buen éxito al frente de la nacion decidida á conservar su libertad é independencia—

El rio Paraná corre de ambas márgenes por el territorio Argentino como corre el Misisipi por el de los Estados Unidos de Norte América, y el Amazonas por el Brasil—

La nacion por cuyo territorio corre en esta forma un rio tiene el exclusivo derecho de propiedad y dominio sobre él, perfecto y absoluto, como el de su misma soberania, sin otra restriccion ni otro límite que su voluntad soberana ó su conveniencia propia—Es una parte de los beneficios que el Creador ha distribuido á las naciones, como les ha dado derechos; y cada una es libre de reservárselo para sí, como lo son las otras—

En los derechos de propiedad de Estado entre las naciones no sucede lo que suele ocurrir en la propiedad de los particulares, segun el derecho civil, que algunos escritores públicos confunden con el Derecho de Gentes, introduciendo así una novedad y un trastorno de ideas y de principios—En el derecho civil suele la propiedad particular subordinarse á la conveniencia general del Estado, mediante compensacion—Mas por el Derecho de Gentes la propiedad de Estado, que consiste en las tierras, rios, y otras pertenencias de la nacion, es tan privilegiada é inmune respecto á las demas naciones que nunca se restringe, sugeta ó subordina sino á la voluntad soberana del Estado mismo, y jamas á las pretensiones de otro Estado diferente, ni mediante compensacion, ni por cualquiera otro medio—No debe perderse de vista esta diferencia tan esencial entre el Derecho de Gentes y el derecho civil, entre la ley comun de las naciones todas y la Legislacion privada de ellas—

En ese carácter se hallan establecidos por la ley comun de las naciones los derechos perfectos, é intransigibles, á no ser por voluntad propia, que tiene la Confederacion Argentina a la navegacion del Rio Paraná en toda la extension que corre por su territorio de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes, de ambas orillas, hasta donde confluye con el Rio Paraguay, quedando siempre de pertenencia y dominio de la Confederacion la márgen occidental del Paraguay que baña el Chaco, aun sin considerar todavia, como oportunamente demostraremos, que el Paraguay es Provincia Argentina—

Precisamente el Derecho de Gentes excluye con claridad y determinacion á los Estados é individuos extrangeros de la propiedad de Estado de una nacion; y esta propiedad de Estado esencialmente se funda en esta exclusion, en su absoluta y entera inviolabilidad para todos los casos y circunstancias—

»Todo Estado, observa Kluber, tiene no solamente el derecho de soberanía, es decir, la reunion de los derechos ó poderes soberanos necesarios para obtener el fin del Estado, sino tambien es capaz de poseer y de adquirir propiedad. El *derecho de propiedad de Estado* [*jus in patrimonium reipublicæ*] consiste en la facultad de excluir todos los Estados ó individuos extrangeros del uso y de la apropiacion del territorio y de todas las cosas que estan situadas en él.

»La *propiedad de Estado* se extiende sobre todo el territorio del Estado, es decir, sobre esa parte de la tierra con sus pertenencias sobre la que el Estado ejerce independiente y exclusivamente el derecho de soberanía. No solo la tierra realmente habitada sino tambien los distritos no cultivados y los mares enclavados en las fronteras del Estado hacen parte de su territorio; y todos los productos de la naturaleza y de la industria humana que encierra ese territorio pertenecen al Estado.

»La independencia de los Estados particularmente se hace notar en el uso libre y exclusivo del *derecho de las aguas*, en toda su extension, tanto en el territorio marítimo del Estado, como en sus rios, riachos, canales, lagos y estanques. Este uso no se restringe sino cuando el Estado ha renunciado á él por convencion, en todo ó en parte, ó que se ha obligado á dejar concurrir a otro Estado. No podria acusarsele de injusticia si prohibiese todo paso de los buques extrangeros sobre los rios, riachos, canales ó lagos de su territorio, el paso sobre la mar bajo el cañon de sus costas, la entrada y permanencia en los puertos y rada (1).»

Estos principios se hallan sostenidos y ampliados con una unanimidad verdaderamente completa, y tan absoluta que para adquirir derechos un Estado de navegar el rio de otro necesita concesiones voluntarias del Estado dueño de ese rio, que puede dispensarlas ó negarlas—Los derechos convencionales de los diferentes tratados de las naciones entre si prueban solamente el perfecto derecho de los Estada sobre sus rios; pues que se necesita establecer estipulaciones especiales para adquirir derechos que no concede la ley comun de las Naciones—Es necesario no olvidar que estas estipulaciones entre dos naciones, ó entre varias, lejos de formar una regla comun de Derecho de Gentes, como se ha entendido, y aun se ha alegado por algunos diaristas, son excepciones particulares, originadas de libre y espontáneo acuerdo; y que por ellas se reconoce evidentemente que, no habiendo derechos naturales ó positivos por la Ley comun de las Naciones, son precisos los adquiridos de aquella manera voluntaria y amigable—

Como esta distincion es tan verdadera y necesaria para no alterar ni confundir los derechos perfectos y las obligaciones tambien perfectas de los Estados independientes, derivados los unos y las otras de su derecho comun, y como ella sera objeto de nuestras ulteriores observaciones, la establecemos como un principio de indubitable exactitud—*Continuará*—

(1) Klüber Droit des Gens Moderno de l'Europe Tom. 1. Pag. 207, 213, 214, y antes 125 y 126.

El paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En el *Correo del Havre* del 18 de Febrero último se registra el interesante artículo que sigue:—

»*Asuntos del Plata.*

»No sabemos si la Cámara de Diputados, cuando recomendaba mas prudencia, antes de emprender una expedicion lejana, entendia solamente reprobar la expedicion de Madagascar, ó tambien, si queria reprobar nuestra malhadada cooperacion con la Inglaterra, en las aguas del Plata. Es sensible que ningun miembro de la Asamblea, haya tenido la idea de obtener del Gobierno explicaciones categóricas á este respecto. Quizas entonces habriamos sabido lo que significa, en suma, nuestra intervencion armada en la Plata, cual es el objeto que debe conseguir, qué motivos la han determinado.

»Hace tiempo que hemos comprendido cual es el interes de la Inglaterra en hacernos hacer esta campaña con ella. No nos asombran pues las revelaciones que nos hace la siguiente carta que se nos dirige de Paris, y la cual, segun nuestro corresponsal, encierra hechos sobre los acontecimientos de la Plata que nos garante como históricos.

»Vos solo, Sr. Redactor, en la prensa, habeis defendido por largo tiempo nuestra causa; poco á poco se desparramará la verdad por todo el mundo, y ya observo que los enemigos de Buenos Aires están menos ardientes, menos encarnizados en la lucha; algunas veces se han unido á la vuestra, y tengo toda esperanza en que el dia en que triunfe la verdad no está distante.

»Lo que voy á relataros es de una autenticidad indisputable; podeis darle fé entera, y desafio á que se os envie un desmentido contra los hechos que voy á exponer.

»Desde 1843 Montevideo para sostener la lucha contra el Presidente Oribe, habia agotado todos sus recursos; la posicion de los hombres alucinados encerrados allí, se hacia tanto mas crítica, cuanto que Rivera, el único hombre que podia hacer frente á Oribe con alguna probabilidad de buen suceso, acababa de ser batido y su Ejército casi enteramente destruido en India Muerta, por el Ejército Oriental; Oribe, vencedor, conducia á un ataque decisivo contra Montevideo emigrados de esa ciudad, soldados orientales que habian permanecido fieles a su causa y á los cuales se habian unido algunas fuerzas de Buenos Aires. Todo parecia dispuesto de tal modo como para que esa ciudad rebelde volviese bajo el dominio de su gefe legítimo, cuando el Sr. Hamilton, Ministro Plenipotenciario Ingles, en Rio Janeiro, hizo hacer á Oribe lo que él llamaba propuestas de paz, bajo las cuales se disimulaba muy mal la oferta de un Protectorado por parte de la Inglaterra.

»Oribe rehusó formalmente dichas propuestas; en primer lugar, bien comprendia cuan anti-nacional sería constituir á la Inglaterra en dueña de la Plata; en segundo lugar, parecía entonces sobrar fuerza á una revolucion hecha por extrangeros, en provecho de extrangeros que se habian violentamente posesionado de los bienes de los nativos del pais, y habian distribuido parte de ellos á todo aquel que habia querido tomar las armas, para ayudarles á defender el producto de sus saqueos y robos.

»Mr. Hamilton, convencido que nada podría conseguirse de Oribe, cuya contestacion habia sido tan clara y terminante, comunicó su contraste á su amigo Mr. Mandeville, Ministro Plenipotenciario Ingles en Buenos Aires. Desde entonces, estos dos diplomaticos obrando segun las instrucciones que recibian de su Gobierno, resolvieron dirigirse á los dueños de hecho de Montevideo, para obtener de ellos lo que el Presidente Oribe le negaba á la Inglaterra. Su tarea de este modo era fácil, consistia en preguntar á un moribundo si consentía en vivir. Efectivamente, Montevideo estaba á punto de abrir sus puertas, la Ciudad estaba estrechada por mar y tierra, la lucha no se podia sostener por mas tiempo; era preciso rendirse, preciso era que intrigantes de todas naciones, que intrusos abandonasen una fortuna que habian conseguido, despojando de sus bienes y propiedades á Orientales, á quienes habian ignominiosamente robado la herencia de sus padres; en fin, la hora habia llegado de sufrir las consecuencias de un sitio cuyo desenlace no era dudoso ya.

»Les quedaba á estos hombres una última medida, una única tabla de salvacion. No habian ya ofrecido á todas las naciones de la Europa, á la misma Cerdeña, el Protectorado de la Banda Oriental, ó por mejor decir, el Protectorado de Montevideo? porque esos extrangeros no son dueños sino de la sola Ciudad de Montevideo; no pueden disponer ni de una sola pulgada de territorio, ni de un solo hombre, mas alla de las fortificaciones de la Ciudad. Resolvieron pues concluir la venta de las propiedades pertenecientes al Estado.

»La casa inglesa de Lafone y Ca. compró cuanto hasta entonces no habia sido enagenado. A tal extremidad estaban reducidos los defensores de Montevideo, cuando Mr. Mandeville vino á hacerles la propuesta que ya antes le habia hecho á Oribe Mr. Hamilton.

»El partido era demasiado hermoso, la oferta demasiado generosa, para que se rehusase. Entonces, por medio de una pequeña suma, por medio de algunos auxilios obtenidos de capitales ingleses, todas las propiedades pertenecientes al Estado se cedieron á Mr. Lafone; se le concedieron privilegios exclusivos de navegacion en el Uruguay; se firmó un contrato, y desde entonces se pudo considerar al pais como vendido á la Inglaterra. Los débiles socorros que acababan de recibir de la casa de Lafone y Ca. de Londres, por tantos sacrificios, no tardaron en agotarse. La lucha no obstante siempre continuaba en la esperanza de recibir socorros ingleses. Se agotaron viveres y municiones en Montevideo, la miseria estaba en su colmo; el Almirante Purvis ayudaba por cuantos medios estaban en su poder á los revoltosos para sostener el sitio, proveyéndolos con pólvora, municiones y viveres que se tomaron principalmente de las provisiones de su propia Escuadra y del Cabo de Santa Maria. Pero lo que paso el sello á todas las desgracias de Montevideo, fué el decreto de Rosas, fecha 13 de Febrero, que prohibia, bajo pena de no ser admitido á Buenos Aires, á todo buque, por cualquier motivo que fuese, tocar en Montevideo. Estaba llena la medida; todos los recursos estaban agotados, y los prometidos auxilios no llegaban. Entonces fué, que los Gefes de Montevideo dirigiéndose á Mr. Mandeville, le declararon que, desde que la Inglaterra era dueña del pais, por la venta que se habia hecho, era preciso que ella aceptase el Protectorado de la Banda Oriental.

»El Sr. Mandeville sabia harto bien, que nada era regular en semejantes transacciones; que habian tratado con hombres que no tenian el derecho de disponer de lo que no les pertenecia. Asi pues, se apresuró á decir a los mercenarios encerrados en Montevideo. »No hablemos de Protectorado; eso daria demasiado escandalo; la Francia, sobre todo, se opondria á ello, y eso podria destruir vuestra obra. Esperad con paciencia los auxilios que os hemos prometido; el tiempo hara lo demas; solamente, contad siempre con el apoyo de mi Gobierno.»

»El Gobierno Ingles recibió en fin de sus dos diplomáticos del Rio Janeyro y de Buenos Ayres el anuncio que la ciudad y una parte del territorio de la Banda Oriental habian pasado a manos inglesas. Un agente enviado por Montevideo habia llegado á Londres para obtener la sancion de hechos tan criminalmente egecutados; la mas ligera indiscrecion podría comprometer todo; se temía á la Francia, se temia sobre todo á los Franceses neutrales que permanecian en el interior del Pais, que no habrían dejado de protestar contra todas estas iniquidades. Era preciso pues para no despertar las susceptibilidades de la Francia evitar la bulla, y, sobre todo, no debía tratarse de Protectorado. Asi es, que la contestacion de Lord Aberdeen fué muy sencilla: »Como ya os lo ha dicho Mr. Mandeville, no hablemos de Protectorado, eso seria echar á perder nuestro negocio; es mejor que intervengamos Aunque el resultado de los pasos que he dado á este respecto no me parece dudoso, a pesar de eso Mr. Guizot nos estorba y continúa en no querer intervenir en Montevideo, diciendo que en 1842 debiera haber desnacionalizado á los Franceses que habian ilegalmente tomado la Bandera Nacional para tomar las armas contra Oribe. No obstante, si os podeis sostener algun tiempo, en esta situacion, voy á hacer nuevos esfuerzos cerca del Gobierno Frances; quizas seámos mas felices esta vez.»

»Tal es, Sr. Redactor, el orígen de esta deplorable intervencion de la Francia y de la Inglaterra en la Plata, intervencion que no conseguirá ningun objeto, no restablecerá la paz en las riberas del Plata, destruirá, sin recompensa, la simpatía que encontraba la Francia, en otros tiempos, entre las poblaciones de estos lugares, y no hará sino justificar esas reprobacio.

»nes de concesiones contrarias al interés nacional, que se le dirigen á nuestro Gobierno en sus relaciones de política con la Inglaterra.

Soy &a.

»Un Ciudadadano refugiado de la República Oriental de la Plata»

(Del »*Courrier du Havre*» 18 de Febrero de 1846)—

En estas observaciones se d scribe muy acertadamente la verdadera tendencia de la política Inglesa en las cuestiones del Plata, política directamente opuesta á la que la Francia ha consultado en todas épocas, y sostenido aun á costa de largas guerras—¿ Será la Francia en el apogeo de su grandeza y poder la que contradiga su política eminentemente Francesa, antigua y útil, y la que asi proceda aun en medio de las gravísimas dificultades de la Inglaterra ?—La sola neutralidad de la Francia en las diversas cuestiones que amenazan de varias partes del mundo á su astuta rival, y en que la Francia se ha envuelto por la imprevisora política del Gobierno Frances, le valdria la seguridad de no poder ser herida ulteriormente por su rival, cuando ya no necesitase de la »cordial inteligencia,» le atraeria las simpatías é influencia consiguiente en América, y al mismo tiempo le daria en esta y en la Europa la glória de una política elevada, y el apoyo de las naciones siempre que lo necesitase—

¿ Qué ha calculado el Ministerio del Sr. Guizot ?—¿ No es acaso bastante poderosa y temible la Inglaterra para que la Francia concurra aun á agregarle poder, y siga sin utilidad é ingloriosamente el sangriento y pesado carro de las conquistas Británicas, entre las que se cuentan las mejores posesiones que tenia en otros tiempos la Francia ?—Mientras que el Gobierno Ingles empuja al de Francia en las cuestiones con los Estados Unidos de Norte-América, para separarlo de un aliado útil, y hacerlo partícipe del odio Americano, en el Rio de la Plata le hace marchar de modo que se enagene todas las simpatías, y sirva ciegamente los intereses Ingleses visiblemente dominantes en Montevideo—

¿ Y qué podria haber temido el Ministerio del Sr. Guizot que lo obligase á andar por ese peligroso é impropio camino ?—Aunque no hubiera confiado, como debia, en el sentimiento Frances, en el honor de la Francia, debió ver la posicion de la Inglaterra, ya que no media exactamente la grandeza y el poder de la Francia, tratándose de sus intereses legítimos y honorables—¿ Qué tiene la Inglaterra actualmente en la India sino tormentas y la vigilante atencion de las Potencias del Norte ?—¿ Le profesan acaso afecto las del Medio dia ó tiene el cariño mismo de la Francia que finge el Gabinete, sin existir en realidad ?—En América el Gobierno Ingles solo tiene la inminente perspectiva de una guerra con los Estados Unidos para la que le ha dado ánimo la ciega deferencia del Gabinete Frances, llamado cuando menos por los intereses Franceses á una sabia neutralidad en esa contienda de incalculables resultados—¿ Qué tiene, repetimos, el Gobierno Ingles en América ?—Odio en todas partes, odio en el Brasil cuya independencia y pabellon ha ultrajado, odio en el Perú cuyos derechos y soberania ha ofendido, odio en Nueva Granada cuyo territorio ha usurpado, odio en la Confederacion Argentina y en el Estado Oriental cuya nacionalidad é independencia quiere destruir, para renovar el triste papel de la ficticia independencia de las islas Jónicas, y odio en toda la extension del Continente Americano—¿ Y para qué ha entrado el Gabinete Frances en el erroneo plan de hacer partícipe á la Francia de ese odio général contra su codicioso é intrigante rival ?—El establecimiento de la usuraria é indigna compañía Inglesa de Lafone, dueña de Montevideo y de su Aduana, y primer ensayo en América de las célebres cuanto horribles compañías Inglesas de la India, no valia la pena de que el Rey de la poderosa Francia fuese á visitar á la jóven Reina Victoria, y á echar la vista sobre los trofeos de los tristes aunque gloriosos dias de la Francia con que el orgullo de la aristocracia Inglesa quizá hizo arrepentir á S. M. Luis Felipe de una condescendencia tan nueva—

Todos estos errores del Ministerio del Sr. Guizot se agravan por el hecho notorio que el protectorado Ingles en el Plata, formado sobre el molde del de las islas Jonicas, se concibió hace algunos años en el Ministerio Británico, y no debe suponerse al Gabinete Frances menos instruido que los diarios de la política secreta de la Inglaterra—Por esto se afanó tanto el Gobierno Ingles en inutilizar al de Francia para tomar en la ulterioridad en América la posicion decorosa y útil que le aconseja el verdadero interés Frances—Por esto le ha instado tanto hasta precipitarlo al servicio de los intereses Ingleses, tan netos, y tan aritméticamente calculados en todos los detalles que hasta la sangre Francesa se prodiga mas liberalmente en la guerra del Plata, mientras que los agiotistas Ingleses acumulan caudales y adquisiciones que ciertamente no reservan para la Francia—

Prescindiendo de la iniquidad de una guerra tan injusta y cruel como la que hace la intervencion Anglo-Francesa, del triste carácter que dá á la política de la Francia, haciéndola cómplice de perfidias, que no han caracterizado su historia, ella pierde los intereses Franceses, y ni aun salva el honor—Mejor era decir, como Francisco I ° »*Todo se ha perdido menos el honor,*» ó como los soldados del Imperio »*La guardia muere pero no se rinde*»—

Aquí no habia peligros, y sí la segura perspectiva de ventajas é inmensa gloria por una sabia neutralidad—

La política de no intervencion de la Francia era sabia—Le daba respetabilidad y crédito, protegiendo los intereses pacíficos del mundo, y dando desenvolvimiento á las simpatías universales en su favor—Dejaba á la Inglaterra la odiosidad de su política interventora desde siglos en los negocios de todo el mundo—

Ahora expondrémos aqui las instrucciones de Lord Aberdeen á Mr. Ouseley que aun descubren mas la pérfida política del Gobierno Ingles para con los mismos rebeldes de Montevideo—En ellas la ambicion del Gabinete Británico no consulta ni atiende sino sus pretensiones propias, sacrificando á ellas la independencia del Estado Oriental, y de la Confederacion Argentina, y aun las pasiones y malos intereses de los obcec dos revoltosos que confiaron ciegamente en figurar al lado del Leopardo—Estos documentos son de una solemne elocuencia para la América, para los que defienden sus intereses é independencia, y para los que se han separado de ellos—Estos últimos tienen delante de sus ojos el diseño mas auténtico de la política Inglesa; y no es probable que cierren los ojos para no verlo—

He aqui los odiosos documentos á que aludimos—

»*Instrucciones dadas al Sor. Ouseley, Ministro de S. M. en Buenos Aires, para su guia en la intervencion conjunta de Inglaterra y Francia entre Buenos Aires y Montevideo.*

»No. 1. ° El Conde Aberdeen al Sor. Ouseley.

»*Ministerio de Relaciones Exteriores.*

»*Febrero* 20—1845.

»Señor : ya está V. informado de que el deber primero y mas importante que se presentará á V. luego que llegue á su puesto, será el de esforzarse en efectuar la cesacion de las hostilidades que el General Rosas dirije, tanto tiempo hace, contra la ciudad de Montevideo, y restablecer y asegurar la paz en todo el Estado del Uruguay.

»Tambien está V. impuesto de que, á fines del año próximo pasado, el gobierno del Brasil, en su carácter de Potencia vecina, habiendo sido parte en la Convencion de Agosto de 1828, que declaró la independencia de Montevideo, é interesado tambien en la tranquilidad de su propia frontera, instó á los gabinetes de Londres y de Paris, por medio del Visconde de Abrantes, sobre la necesidad de una intervencion pronta y efectiva, con el fin de poner término á la guerra ; y debe V. haber sabido, por la comunicacion personal que ha tenido V. últimamente con los Ministros del Rey de los Franceses, que el gobierno de Francia participa en la determinacion adoptada por el gobierno de S. M. de conseguir aquel objeto ; y que es la intencion de los dos paises unir su influencia, y, si necesario fuere, sus fuerzas, para lograr el expresado fin.

»Procederé ahora á dar á V. algunas instrucciones por las que guiará V. su conducta en el desempeño del importante deber que se le encarga.

»No es probable que el nuevo representante de la Francia, que vá á ser acreditado cerca del gobierno de Buenos Aires, haya arribado á aquella ciudad, cuando V. llegue ; y aunque sería impropio emplear medida alguna cohercitiva amenos que fuese extrictamente de acuerdo con su cólega frances, no hay razon para que V. no ensaye el efecto de las representaciones amistosas, sin dilacion alguna.

»Por consiguiente, debe V. dar solo esos pasos ; y el Gobierno de S. M. desea que sean dirijidos á hacer presente al General Rosas, en términos sinceros y amistosos, el peligro en que le ha colocado su negativa á dar oidos á las anteriores representaciones del Gobierno de S. M.; y á inducirle á que desista, de una vez, y por acto suyo propio, de tomar parte ninguna ulterior en las operaciones contra Montevideo.

»No perderá V. tiempo, por lo tanto, en entrar en comunicacion con el General Rosas y con sus Ministros. Dirá V. que el espíritu con que el Gobierno de S. M. se dirije al de Buenos Aires no es un espíritu de hostilidad á ese estado ni al individuo afluyente que le precide ; que, por el contrario, el consejo que tiene V. instrucciones de darle, es dictado por la amistad y por una verdadera consideracion á los intereses de la República. Apenas será necesario asegurar al Gobierno de Buenos Aires que no tenemos en vista objeto alguno egoista ni esclusivo. El mismo General Rosas debe comprender plenamente y reconocer el verdadero carácter de nuestros procedimientos. V. dirá que, al exhortar al General Rosas á que desista de la lucha es que él mismo se ha hecho parte, el Gobierno de S. M. niega toda intencion de intervenir de modo alguno en la independencia de Buenos Aires ; que no niega el derecho que tiene ese Estado de hacer la guerra, como cualquier otra potencia, con tal siempre que la guerra se haga con arreglo al derecho de gentes y á las practicas de los hombres civilizados. Pero que la guerra en que están hoy empeñadas las armas Argentinas, se hace contra un Estado, cuya independencia la Gran Bretaña está virtualmente obligada á sostener ; y el objeto de esa guerra es poner el Gobierno doméstico de Montevideo en otras manos que las de aquellos á quienes le confió el consentimiento del Estado. Esto solo puede justificar la intervencion de una potencia, bajo cuya mediacion se estableció la independencia de Montevideo ; y, á la verdad, el hecho de que esa guerra no tiene carácter alguno nacional, en cuanto dice relacion á Buenos Aires, y de que el General Rosas, por confesion propia, solo está empeñado en ella como auxiliar, y no como principal, le habilita para someterse, sin sacrificio alguno de honor ó de independencia, á una terminacion de la lucha, por la pacífica intervencion de potencias amigas. V. rogará encarecidamente al General Rosas que considere así la cuestion : y que aceptando la mediacion de la Inglaterra y de la Francia, abra una puerta á su final arreglo, antes que sea demasiado tarde para hacerlo con dignidad ; y le hará V. presente que ha llegado el tiempo en que la repulsa de este consejo le envolverá en peligros y dificultades, de que no puede tener esperanza de escapar sin grave daño de su poder; porque la larga duracion de la guerra, las pérdidas cada dia mayores y los daños á que los intereses europeos están expuestos, la ninguna esperanza de su terminacion, y los hechos bárbaros que sellan su carácter, á mas de las justas pretenciones de Montevideo á que se mantega su independencia, han determinado al Gobierno de S. M. y al de Francia, á unir sus esfuerzos con el fin de ponerle término. Informará V. al General Rosas de que no solamente se ha adoptado esta determinacion, y están prontos los medios de llevarla á cabo, sino que su ejecucion no puede demorarse mucho tiempo; á menos que sea prevenida por una aquiescencia oportuna y propia, de su parte, á la proposicion que están para hacerle la Inglaterra y la Francia. Añadirá V. que dice todo esto, no como una amenaza, ni para conseguir solo con palabras lo que el gobierno de S. M. vacilaria en hacerse conceder por el empleo de la fuerza; sino como una advertencia amigable, hecha con el deseo sincero de evitar la necesidad de adoptar medidas ofensivas á la dignidad de un estado, con el que la Gran Bretaña ha mantenido hasta ahora sin romper sus relaciones amistosas.

»Debo necesariamente dejar al juicio de V. el modo mas eficaz de presentar á la atencion del General Rosas estas consideraciones, y cualesquiera otras que el estado de las cosas al tiempo de su llegada pueda sujerir á V.; pero me inclino á creer que será mejor no hacerlo, al principio, por comunicaciones oficiales ó formales ; y, aunque no debe V. guardar reserva ó secreto alguno con el representante de Francia, que se halla en la actualidad residiendo en Buenos Aires, es probable que hasta la llegada del ministro frances con las instrucciones de su gobierno, las probabilidades de su buen éxito para nuestra causa comun se consulten mejor hablando V. solo, é independientemente, al principio, como ministro de la Gran Bretaña.

»Si las manifestaciones de V. en este carácter tienen el peso debido, como el gobierno de S. M. no puede menos que esperarlo, y el gobierno de Buenos Aires retirase sus tropas de la Banda Oriental, y sus fuerzas navales de delante de Montevideo, ó diese órdenes para una suspension de hostidades, y para alzar el bloqueo, entonces se habria llenado el primero y mas importante objeto que el gobierno de S. M. tiene en vista. Los términos en que haya de establecerse definitivamente y declararse la paz entre las dos repúblicas, pueden entonces dejarse á la mediacion unida de las potencias amigas, que nos discutirán y recomendarán á las partes principales, tan luego como la llegada del ministro Frances á Buenos Aires habilite á V para obrar junto con él en el negocio.

»Es esencial que V. observe imparcialidad estricta en las proposiciones que haga á las partes contendentes ; pero el carácter de la lucha, y la ausencencia de todo objeto substancial y nacional—al menos por parte de Buenos Aires—hace dificil prescribir condicion alguna que pueda servir de basa para negociar una paz. Sin embargo, el punto que principalmente debe tenerse en vista, y el que es mas importante para las partes mediadoras, es la conservacion de la independencia de Montevideo. En esta condicion está respectivamente empeñado el honor de la Inglaterra, de la Francia y del Brasil ; y sobre ella ningun compromiso puede admitirse.

»En efecto, las obligaciones de Buenos Ayres de reconocer aquella independencia, son igualmente fuertes que las que ligan á las potencias mediadoras ; ni hay razon alguna para suponer que el general Rosas vacile en reconocerla. El reconocimiento, sin embargo, seria de poco valor mientras el general Rosas continuase siendo el principal apoyo de la causa del general Oribe ; bien sea que diere ese apoyo ostensiblemente por las armas, ó secretamente ayudándole con dinero, ó con otra influencia cualquiera. Con la mira pues de disipar cualesquiera desconfianzas con este motivo, sería bueno, tal vez, que las condiciones de la paz incluyesen, por una parte, la remocion del general Oribe del territorio Montevideano ; y, por la otra, que cualesquiera refugiados políticos ú otras personas, cuya presencia en Montevideo pueda ser un motivo racional de inquietud para el gobierno de Buenos Ayres, busquen un asilo en alguna otra parte. Entre estos indudablemente se comprendería el general Rivera. Y solo en este punto estaria dispuesto el gobierno de S. M. por su parte o por la de otros, á alguna intervencion en los negocios domésticos de Montevideo. Si apareciese necesario, para un arreglo semejante, que se diesen seguridades á las personas y propiedades de los individuos á quienes él afectase, queda en libertad para ofrecer, con las debidas precauciones, la intervencion del gobierno de S. M. para ese fin.

»Si halla V. que el gobierno del general Rosas tenga alguna queja justa, ó alguna reparacion que pedir del gobierno del Uruguay ; ó si, por otra parte, pareciese á V. que Montevideo tiene derecho á exigir de Buenos Aires algo mas que la seguridad contra agresiones futuras, deber de V. será, en union con su cólega frances, el examinar atenta é imparcialmente las reclamaciones de cada parte, y recomendarles el arreglo que júzguen Vds. equitativo, y consistente con el honor é independencia de ambos Estados.

»En el curso de las investigaciones, ó negociacion sobre cualquiera de esos puntos se pondrá V., cuando sea necesario, en comunicacion con el gobierno de Montevideo; ó por medio del encargado de negocios de S. M. en aquella Ciudad, ó, si V. lo cree preciso, trasladándose personalmente á ella.

»Apenas necesito agregar, que es plenamente entendido entre el gobierno de S. M. y el de Francia que el arreglo de estas cuestiones entre las dos repúblicas, no será acompañado por concesion ninguna territorial, ni por otra cualquiera ventaja separada para las partes interesadas en la mediacion.

»Es muy posible que esta coyuntura se considere favorable para asegurar la libre navegacion de los tributarios del Rio de la Plata, aunque eso no tenga sino una relacion indirecta con el objeto principal de nuestra intervencion.

»Sin expresar opinion alguna sobre el camino que sea necesario seguir si acaso nos vemos obligados á ocupar aquellas aguas con la fuerza combinada, el gobierno de S. M. está dispuesto á creer que será mejor abstenerse, al principio, y mientras haya esperanza de restaurar la paz sin apoyo de la fuerza, de hacer mencion alguna de esta materia.

»Verdad es, que la apertura de las grandes arterias del continente Sud Americano á la libre circulacion del comercio, seria no solamente un vasto beneficio al comercio de la Europa, sino una garantia práctica, y tal vez la mejor, de la conservacion de la paz en la América misma. Y si el gobierno de S. M. no se engaña en la esperanza que tiene de conseguir en union con la Francia la terminacion de la lucha por una mediacion amistosa, estaré pronto á dar á V. instrucciones para unir sus esfuerzos á los del ministro Frances, con el objeto de poner la libre navegacion del Rio de la Plata y sus tributarios en un pié de completa seguridad. Ahora sin embargo, y como la cuestion no parece tener conexion alguna necesaria con las desavenencias entre las dos repúblicas, cuyo arreglo es nuestro objeto principal, hará V. bien en no introducir aquella cuestion como un punto esencial de negociacion. Cuidará V. al mismo tiempo de no entrar en compromiso ninguno, que encadene la libertad del gobierno de S. M. para tratar despues de esta importante materia.

»No creo que pueda dar á V. otras ningunas instrucciones sobre los términos en que pueda concluirse la paz. En cualesquiera condiciones que puedan ocurrir á V. como adaptables á la posicion de las dos partes, ó que se vea V. llamado á sostener, cuidará V. mucho, por supuesto, de no sancionar cosa alguna que pueda ser ofensiva á la dignidad y á los verdaderos intereses de Montevideo, como tampoco á los del estado en el que se halla V. acreditado. Teniendo eso presente queda V. autorizado para declarar el deseo del gobierno de S. M. de hacerse mediador para el tratado.

»He supuesto hasta ahora que V. hallará al general Rosas bien dispuesto á dar oidos á las representaciones que, en nombre del Gobierno de S. M. le hará V. luego despues de su llegada.

»Si, por desgracia, asi no sucediese, y si él se negase á dar cualesquiera pasos para la suspension de las hostilidades, siempre será deber de V. abstenerse de todo lenguaje amenazador y de toda ulterior alusion á la fuerza.

»Esperará V. la llegada del ministro frances, y tan luego como él se haya presentado en Buenos Aires, concertará V. con él la forma en que deben hacerse a las dos repúblicas sus representaciones reunidas.

»Podemos confiadamente anticiparnos la pronta acquiesencia de Montevideo á nuestra mediacion. Los puntos sobre que ya he indicado á V. que llame por sí solo la atencion del general Rosas le serán entonces presentados de nuevo, instándole con el peso que agregará el gobierno de Francia, y de un modo mas formal y mas solemno.

»Cualesquiera que hayan sido las esperanzas y las intenciones del general Rosas hasta ese momento, apenas puede concebirse que cuando se le presenten con evidencia las consecuencias que no puede dejar de tener su negativa á dar oidos al consejo de las dos potencias, persistiese él en no hacerle caso. Pero si rehusase prestarse á las manifestaciones reunidas de Vds., y si descubriese alguna señal ó intencion de ganar tiempo, y prolongar la negociacion, con la mira de apoyar al General Oribe en un último esfuerzo para apoderarse de Montevideo, invitará V. á su cólega á declarar en union con V., que, si para un dia fijo no se han retirado del ejército sitiador las tropas argentinas, ni levantado el bloqueo de la ciudad, los comandantes de las Escuadras Inglesa y Francesa recibirán órdenes de obtener esos objetos por la fuerza.

»No es necesario decir que una vez hecha esta declaracion, será indispensable que se adhiera á ella. En consecuencia, tan luego como V. advierta la probabilidad de que semejante paso será necesario, deberá V. ponerse en comunicacion con el comandante de las fuerzas navales de S. M. en el Rio de la Plata, para informarle de los objetos propuestos en la declaracion, y pedirle que concierte con el comandante frances el modo como deban llevarse á efecto. La cesacion del bloqueo se obtendra, por supuesto, en el momento y sin dificultad. Con respecto á la retirada de las tropas argentinas del territorio montevideano, queda á la unida consideracion de Vds. la eleccion del modo mejor de forzarlos á que lo hagan. De los informes que tiene el Gobierno de S. M. resultaria que el bloqueo de los puertos por donde el Gobierno de Buenos Aires acostumbra ahora mantener sus comunicaciones con el ejército sitiador, muy especialmente el del Buseo, y si es necesario la ocupacion de la parte baja del Uruguay, cortaria eficazmente toda comunicacion entre Buenos Aires y las fuerzas del General Oribe, obligándolas así á retirarse ó disolverse.

»Puntos son estos, sin embargo, sobre los que si alguna duda existe deben decidir los comandantes de la fuerza.

»Debe V. tener presente que el Gobierno de S. M. no tiene intencion de emprender operacion ninguna por tierra; y no consentirá V. en el desembarco de gente alguna de los buques de S. M., fuera de la que sea necesaria para la ocupacion de la Isla de Martin Garcia, ó de cualquier otro punto do que sea necesario tomar posesion temporaria para seguridad de las fuerzas combinadas, ó para hacer mas eficaces sus operaciones. Cuidará V. en ese caso de que el número de fuerza con que cada parte concurra sea lo mas igual posible. Necesito sin embargo agregar que en cualquier momento, y en cualquier lugar en que puedan hallarse en riesgo las vidas de los subditos Británicos, deberá V. pedir en su auxilo toda la fuerza que sea necesaria para asegurar su pronta y eficaz proteccion.

»Hasta que punto sea conveniente y justo adoptar las mismas precauciones en el caso de que solo corran riesgo las propiedades inglesas, es cosa que dependerá del grado y extension del riesgo, y de otras circunstancias del momento que es imposible anticipar. Por lo tanto, tengo que dejar este punto al buen juicio de V. El gobierno de S. M. espera que ni una negativa continuada por parte del general Rosas á aceptar condiciones, ni el caso, menos probable todavia, de que haga una resistencia activa, nos pondran en la necesidad de recurrir á un bloqueo del puerto de Buenos Aires. Los objetos que el gobierno tiene inmediatamente en vista—el restablecimiento de la paz, y un gobierno tranquilo en la república del Uruguay ; la cesacion de los apuros de su capital, y la apertura de sus puertos al comercio extrangero-puede talvez efectuarse sin semejante medida. Pero el gobierno de S. M. no se oculta que las circunstancias pueden obligarle á ese paso ; y si fallasen todos los otros medios de inducir al general Rosas á abandonar la causa del general Oribe y á concluir la paz; queda V. autorizado para proponer á su cólega Frances la adopcion de aquella medida; dejando, como en el caso del apoyo que haya de darse á Montevideo, la ejecucion de la medida al juicio y responsabilidad de los comandantes navales.

»Debe tenerse presente, que, en cualesquiera circunstancias en que V. se vea obligado a decidir el bloqueo de cualquier punto de las costas del Plata, ó sus tributarios, debe darse todo el fomento posible, y conciliable con la conservacion de ese bloqueo, al comercio de buques neutrales con los puertos que no estén dentro de los límites del distrito bloqueado. Pero el gobierno de S. M. no esta por ahora preparado para recomendar que, en caso de que el general Rosas rehuse reconocer la libre navegacion de los tributarios del Rio de la Plata, las fuerzas combinadas hayan de ocupar, por ese solo motivo, aquellos rios, para conservar la libertad de su navegacion. En la opinion del gobierno de S. M. es de desear que se conserve el gran objeto principal que tiene en vista, tan distinto como sea posible de toda otra consideracion. Al mismo tiempo, si se presenta alguna oportunidad de promover cualquier otro objeto colateral de importancia—como, por ejemplo, la apertura de la navegacion de esos Rios, ó la restauracion de la paz á los gobiernos de Corrientes ó Entre-Rios en sus costas—no necesito decir á V. que deberá aprovecharlas del mejor modo que pueda.

»Está V. ahora en posesion de las miras generales del gobierno de S. M., sobre los negocios que va V. á manejar. Pueden ocurrir incidentes, á que no provean especificamente estas instrucciones ; y respecto de los cuales, hallándose V. tan lejos de su pais, será necesario que obre V. bajo su propia responsabilidad ; pero no dudo que el conocimiento que ha tenido V. oportunidad de adquirir personalmente de los sentimientos de los dos gobiernos, habilitará á V. para llevar adelante sus instrucciones cualesquiera que sean las circunstancias que se presenten.

»Entretanto, si V. encontrare—lo que el gobierno de S. M. no tiene motivos de mirar como probable—que la ciudad de Montevideo hubiese caido en manos del general Oribe antes que V. llegue al Rio de la Plata, la mayor parte de las instrucciones que preceden no seria entonces aplicables. Con todo mientras V. no pueda recibir instrucciones adaptadas á las circunstancias en que ese suceso haya tenido lugar, recordará V. que, como ya lo he dicho, el objeto principal que el Gobierno de S. M. tiene en mira, es la conservacion de la independencia del Uruguay; y que, por consiguiente, cualquier tentativa por parte del General Oribe, o de cualquier otro individuo ó partido, para sostenerse en el poder por la presencia de las tropas de Buenos Aires en Montevideo, seria una violacion fragante de aquella independencia, que, si en ella se insistia podria imponer al Gobierno de S. M. la necesidad de una intervencion activa. Solo me resta agregar que será uno de los mas importantes deberes de V. mantener una inteligencia cordial en todos los puntos con el Ministro Frances en Buenos Aires; y contribuir, por todos los medios que V. pueda, á promover el mismo sentimiento entre los oficiales de los dos paises.

»Soy etc.

»(firmado) Aberden.»

[Del *Comercio* del Plata de Montevideo, fecha 2 de Mayo último.]

»*Instruciones dadas al Sor Ouseley, Ministro de S. M. en Buenos Ayres, para su guia en la intervencion conjunta de Inglaterra y Francia entre Buenos Ayres, y Montevideo.*

»No. 2 ° El Conde de Aberdeen al Sr, Ouseley,

»*Ministerio de Relaciones Exteriores, Noviembre* 5—1845.

»Señor .— Los diversos despachos de V., hasta el 17 de Agosto, describiendo el curso de los acontecimientos en el Rio de Plata, hasta aquella fecha, han recibido la atenta consideracion del Gobierno de S. M.

»El Gobierno de S. M. ha dado tambien su atencion á los despachos de Mr. Turner relativos al mismo negocio.

»No parece que hubiesen ocurrido hasta entonces sucesos para los que no puedan servir á V. de guia las instruccinos que V. recibió al salir de Inglaterra.

»Tengo la satisfaccion de informar á V. que el Gobierno de S. M. aprueba enteramente el modo como ha desempeñado aquellas instrucciones en su negociacion, tanto con el Gobierno de Buenos Ayres, cuanto con el de Montevideo.

»El único punto en que veo ocasion de agregar algo á lo que dije en mi despacho de 20 de Febrero es, el que se refiere al modo como debe mirarse la posicion actual del General Oribe, y sus pretensiones á la presidencia de Montevideo.

»En aquel despacho, despues de decir que el objeto principal de las potencias mediadoras, es asegurar la independencia de Montevideo, y que sobre él no puede admitirse compromiso alguno, se sujirió, como un medio de calmar todo recelo sobre ese punto, que los términos de la pacificacion comprenderian la remocion del general Oribe del territorio Montevideano. Es probable sin embargo, que la estricta insistencia en esta condicion, sea mas de lo que se necesita para asegurar al Estado y Ciudad de Montevideo, su independencia y gobierno propio, al paso que pudiera ser un obstáculo serio á un arreglo con el general Rosas ; y me parece bueno, por lo tanto, recordar á V. que el Gobierno de S. M. no tiene interes ni deseo de mezclarse en el pleno goce, por parte del general Oribe de sus derechos, como ciudadano de Montevideo, mientras que ni su presencia en el Estado, ni sus pretensiones á la autoridad, estén sostenidas por armas extranjeras. A la libre eleccion del general Oribe, conducida segun las formas y el espíritu de la Constitucion, ningun derecho, ni ningun deseo de oponerse tiene el Gobierno de S. M. Pero, para asegurar esa libertad de eleccion á sus conciudadanos, será absolutamente necesario que las fuerzas Argentinas que ahora le sostienen, se retiren fuera de las fronteras ; y que las únicas tropas que queden en la Banda Oriental, estén bajo la autoridad del gobierno provisional.

»Por consecuencia, así lo exijirá V., si el caso llegase ; y propondrá segun el juicio que forme de las necesidades del momento, cualesquiera otras precauciones, tales como la demora de la eleccion hasta que haya pasado cierto tiempo de la retirada de las fuerzas del general Rosas ; y hasta que se haya dado aviso á los ciudadanos de Montevideo, que puedan hallarse fuera de la República.

»Lo que he dicho aquí respecto del General Oribe, se aplica igualmente al General Rivera; porque aunque el Gobierno de S. M. sentiría que este ultimo volviese á Montevideo en el momento actual, como que eso aumentaría probablemente las dificultades que han de hallarse, tanto alli como en Buenos Aires ; con todo, no podriamos sin separarnos de nuestra imparcialidad de mediadores, proponer la exclusion del uno de los derechos de ciudadanía que gozase el otro.

»Empleará V. su discrecion en hacer que las miras del Gobierno de S. M., tales como arriba se expresan, sean generalmente conocidas. Cuando una lucha es esencialmente de partido, dificil es, por supuesto, desnudar á la intervencion de todo carácter de partido ; y el Gobierno de S. M. tiene razones para suponer que el objeto de la Gran Bretaña y de la Francia ha sido mal representado y mal entendido en mas de un parage.

»Dice V. en su nota de 17 de Agosto que conviene al propósito actual del General Rosas evitar la apariencia de que se opone á los Gobiernos de Inglaterra y de Francia ; y que él representa las operaciones de estos como dirigidos unicamente contra el General Oribe y su partido en el Estado Oriental. Por otra parte, el Gobierno de S. M. está instruido de que, habiéndose hecho entender al principio á los Orientales, que están al servicio ó bajo la influencia del General Oribe, que la intervencion de las dos Potencias era en favor de su Gefe, luego que vieron la adopcion de medios coercitivos se persuadieron á que la mediacion era en realidad, una interesada agresion extrangera que su interés y su honor les ordenaba resistir. Sabe tambien el Gobierno de S. M. que un partido en la Ciudad de Montevideo ha procurado hacer creer que la mediacion era enteramente en favor del Gobierno actual y que la Inglaterra y la Francia están prontas á entrar en estrecha alianza con él.

»Siendo esto asi, el Gobierno de S. M. se alegrará de saber que V. ha aprovechado toda oportunidad conveniente de poner en su verdadera luz la política de los dos paises ; de negar toda clase de motivos interesados de parte de los dos Gobiernos, como tambien toda preferencia por uno ú otro de los partidos que dividen al Estado del Uruguay; y de convencer á esos dos partidos de que las medidas de coercion á que hemos recurrido solo se dirigen contra la intervencion de una potencia extrangera en una cuestion puramente nacional, y que no puede decidirse por armas extrangeras, sin violencia á la independencia de su pais—Independencia que la Gran Bretaña y la Francia están virtualmente obligadas á sostener.

»Soy Señor &.—(firmado) Aberdeen.»

[Del *Comercio del Plata* de Monteviodeo, fecha 4 de Mayo ultimo.]

Antes de entrar en el exámen de estas instrucciones, cuyos pretextos y falsedades se hallan impugnados en las observaciones que hemos hecho respecto á las instrucciones dadas al Baron Deffandis por el Sr. Ministro Guizot, como que substancialmente son iguales, preferimos transcribir aqui el conviniente é ingenioso comentario que hace el *Morning Chronicle*, y es el siguiente—

»Hemos ya manifestado nuestra creencia de que el Gobierno habia intervenido en los asuntos del Rio la Plata, en ignorancia total ya de las circunstancias del caso ya del carácter de las partes con quienes tenian que tratar; y un

»repaso de las instrucciones de Lord Aberdeen á Mr. Ouseley, que acaban »de ser presentadas al Parlamento, nos ratifica en esta opinion. Tan mal »adaptadas son estas instrucciones á las realidades del caso, que si el autor »fuese conocido como un escritor de obras de imaginacion, uno podria casi »suponer haber sido destinadas en su orígen para un capítulo en una novela »Diplomática, en la cual, como podria libremente amoldar sus personages y »acontecimientos para igualar su diplomácia, no hubieran quizás parecido »tan mal. Miradas con relacion á hombres y cosas reales, como actual- »mente existen en el Rio la Plata, cualesquier niño de esa parte del mundo »podría haberle dicho que eran del todo inaplicables, y que saldrian mal.

»El estado de cosas con que tuvo que luchar Mr. Ouseley á su llegada, como lo »expresan las instrucciones »en su empleo» puede describirse en muy pocas »palabras. Los infames agresores de un poder vecino y amigo, triunfantes »al principio, sufrieron á su turno, despues de una fuerte lucha, los males »que ellos primero causaron, y encontraron el pago que su agresion inmoti- »vada merecía. La guerra á que estaba encargado de poner término, esta- »ba concluida. Su mision de pacificacion había sido anticipada. Nadie »estaba con las armas sino los extrangeros en Montevideo. En las »ins- »trucciones» bajo una profusion de protestas de »estricta imparcialidad» to- »do esto se elude. Lord Aberdeen, cerrando los ojos sobre las numerosas »provocaciones que Buenos Ayres había recibido de Montevideo-las repeti- »das invasiones de su suelo-la ruina de su territorio-la carnicería de sus »súbditos-declara en su cara que la guerra *por su lado* es sin »*objeto al- »guno real y nacional.*» Fingiendo considerar á los vencedores y los ven- »cidos-al legalmente elegido magistrado y al usurpador, al de hecho y de »derecho Presidente General Oribe y al fugitivo Rivera-como sobre un pié »de perfecta igualdad propone sus condiciones en conformidad. Cambiando »el lenguage de la escritura, determina que á los que tienen todo-derecho y »posesion-se les quite todo lo que tienen-y á los que han perdido todo, se les »devuelva todo lo que han perdido, y aun mas ademas.

»Ni se puede ofrecer ningun *quid pro quo* al partido victorioso por estas con- »cesiones, al contrario, son meros preliminares á otras. Despues que hayan »concedido todo, entonces »las condiciones sobre las cuales debe finalmen- »te hacerse la paz, se dejarán á la mediacion unida de los Poderes amigos, »para ser discutidas y recomendadas á las dos partes principales» Enton- »ces debian venir las exigencias para la navegacion de los rios interio- »res, que, una vez conseguidas, habría menos ánimo para resistir. Enton- »ces »debia sacarse á la fuerza,» algo mas que seguridad de futura agre- »sion, que Montevideo puede tener derecho á exigir de Buenos Aires, y que »podemos entender quiera decir ó el que el General Rosas se retire del man- »do, ó lo que es mas probable aun—la cesion á Montevideo de las dos mas »valiosas Provincias Argentinas, Corrientes y Entre-Rios, sobre las cuales »ha tenido sus miras hace tiempo un partido en Montevideo. Pero el niño »podría volverse indócil, y no hacer como se le mandaba. Podría negarse á »venir á arrodillarse, y pedir perdon, y confiar en lo que los Sres. Ouseley »y Deffaudis quisieran darle. Si así sucediese »se le debia dar un *ge- »neroso aviso*» que se le debia hacer entender no era »*una amenaza*» »que los medios de conseguir »*nuestro objeto estaban á mano.*» Si aun »apesar de esto continuase en su desobediencia, se le debia »*instar de un »modo mas formal y solemne*» y »cualesquiera que hubiesen sido hasta ese »momento sus esperanzas e intenciones, cuesta creer, que cuando se le pa- »tentizasen las consecuencias de una negativa á escuchar el consejo de los »dos Poderes, permitiria pasase sin hacerle caso» Vana esperanza! Per- »mitió que pasasen sin hacerles caso protestas, avisos, amenazas, y conse- »jos. Y porqué! Porque ni Rosas ni Oribe son los *gauchos* ignorantes que »hubieran convenido para la Novela diplomática de Lord Aberdeen, sino »que ambos son hombres capaces de escribir un despacho casi tan apropó- »sito y persuasivo como el de las »Instrucciones.»

»La especie de »engouement» que parece haber poseido á Lord Aberdeen »con respecto á Montevideo, seria divertido si no fuese perjudicial. Hasta »ahora parece haber habido un vacio en su corazon diplomático que solo »Montevideo parece haber sido destinado á llenar. Tan exclusivamente »monopoliza esa ciudad sus simpatias, que no deja ningunas para otra. La »pobre Buenos Aires podria ser, y estuvo á pique de ser pisoteada por ella, »pero él no hizo caso de eso. La Independencia de la Francia sobrevivió »nuestra brusca intrusion en sus negocios domésticos en 1814, 15, pero la »de Montevideo es una cosa mas preciosa, y no debe uno entrometerse. Ni »aun secretamente y »*con el auxilio de dinero ú otra influencia*» quiere »tolerar Lord Aberdeen que su vecina »*apoye la causa del General Oribe*» »eso es, suponemos, si puede estorbarlo. Ni estará »el Gobierno de S. M. »dispuesto á sancionar, ni por parte de ellos, ni por la de otros, ninguna in- »tervencion en los negocios domésticos de Montevideo» exceptuando na- »turalmente, la actual, para librarla de las consecuencias de sus propios ac- »tos injustos.

»*Lo que es alimento para uno, es veneno para otro*» ; y parece que los en- »cantos de Montevideo no están tan altamente avalorados por aquellos di- »plomáticos que han tenido un conocimiento mas profundo de ella. El Ho- »norable Guillermo Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos »en Buenos Aires, asi pinta la ciudad admirada de nuestro Secretario de »Relaciones Exteriores en un »memorandum» con fecha 29 de Mayo úl- »timo.

»Yo pregunté quienes eran la Repùblica Oriental del Uruguay. No podian »ser los Extrangeros que nada saben de derechos Constitucionales, y que »habian sido los instrumentos de destruir la Constitucion como formada »por la mediacion de la Gran Bretaña y garantida por el Brasil y Buenos »Aires.

»No podian ser hombres que tirarian sus gorros en el aire, y mientras que su- »bian gritarian, »Vive l'Empereur» y mientras que bajaban »á bas l'Em- »pereur,» ó mientras subian »vivent les sans culottes» y mientras bajaban »á bas les sans culottes.»

»Dije que el número de los ciudadanos Orientales de la República Oriental »en Montevideo era muy pequeño, y que los mas de estos sino todos habian »quedado porque no sabian adonde ir, ó se les persuadió á que quedasen »para salvar su propiedad de la ruina y saqueo que les sobrevendria en cuan- »to saliesen de Montevideo.»

»No puede sorprender que pretensiones tan enteramente parciales, y tan des- »proporcionadas á la posicion relativa de las partes, como hemos demostra- »do lo son las de Lord Aberdeen, se rechazasen por aquella de las dos par- »tes que penetró, que apesar de tantas palabras almibaradas, se le exigia »hiciese todos los sacrificios. Y lejos de arredrarse por los terrores, que se »les decia, les estaban reservados, es evidente que el General Oribe y el Ge- »neral Rosas conocieron demasiado bien la seguridad de sus posiciones, para »ser de manera alguna afectados por ellos. El Lord Aberdeen podia ima- »ginarse »que el bloqueo del Buceo y la ocupacion de las aguas inferiores »[entrada] del Uruguay, cortaria eficazmente toda comunicacion entre »Buenos Aires y las fuerzas del General Oribe, y de ese modo obligarlas á »retirarse ó disolverse» pero *ellos* sabian bien que era lo contrario. A la »verdad, cuando se recuerda que Buenos Aires ha resistido dos veces un »bloqueo de casi tres años, y Montevideo un rigoroso sitio de tres años, no »sabemos como comprender el fundamento sobre el cual Lord Aberdeen »podria en este caso, esperar tan grandes resultados de medidas tan insig- »nificantes. La ocupacion de las aguas inferiores del Uruguay puede *re- »tardar* la comunicacion entre Buenos Aires y el General Oribe, pero no »la intercepta ; ni le causa gran perjuicio el bloqueo del Buceo, pues hay »otros puntos de donde puede y de hecho se provee de lo necesario. Estas »necesidades, son ademas limitadas á pocos renglones, porque los principa- »les y mas importantes abundan en el campo sobre el cual ejerce poder in- »disputable

»No puede existir duda alguna de que en todos estos negocios ya se conside- »ren los motivos de la contienda, la posicion relativa de las partes empeña- »das ó los medios que poseemos de reprimirlos ú obligarlos, Lord Aberdeen »ha sido groseramente engañado por las partes que han solicitado la »Intervencion—Que Oribe se retiraria en el momento que demostrasemos »exigirlo seriamente—que el Brasil tomaria parte con nosotros, y prestaria »su auxilio—que el Paraguay declararia la guerra contra Buenos Aires— »que los Correntinos harian no sabemos que, y finalmente que los de Bue- »nos Aires mismos se levantarian en masa y derrocarian al Gobierno. »Todas estas cosas se predijeron, y cada una aisladamente bastaba para »concluir la cuestion. Pero han pasado seis meses, y no ha sucedido nin- »guna de ellas.

»Por el otro lado, cosas han sucedido que no estaban en el Programa. El »cambio de destino que sin autorizacion se dió á dos Regimientos, ó desta- »camentos de ellos, ha incomodado al »*Duque.*» La invasion gratuita y »sin objeto de los rios Argentinos, con un sacrificio tan grande de vida »humana, ha coartado el deseo benévolo de su Magestad, para poner fin á »las afligentes calamidades de la guerra en Paises, de otro modo tan favore- »cidos. Y por último aunque no la menor, la destruccion por mayor de »propiedad Inglesa y ruina de Comerciantes Ingleses, en un ensayo insen- »sato para obligar á dos gefes extrangeros por medio de ofensas hechas á »nuestros propios súbditos, ha llenado la medida de locura y poca reflexion »en que han tenido su orígen todos estos procedimientos.

»Creemos que consejos mas prudentes últimamente han prevalecido; pero si »serán en tiempo para evitar muchos males, ó no, eso falta verse.

Del »*Morning Chronicle*» Febrero 19 1846]—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 1. ° de Junio de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½.	Contribucion cobrada año de 1846.
4,000	3	5	190	8
25,000	„	7	1,212 4	50
8,000	„	„	388	16
7,000	„	8	343	14
7,000	„	„	343	14
1,500	„	12	77 2	3
52,500			2,553 6	105

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 30	737,060 5¼	1 5¼	334,539 1½	1,986	395,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Contribucion de billetes al 2 por mil arriba demostrada	105						
Trasladados de Receptoria	20,516						
	758,281 5¼	1 5¼	334,539 1½	1,986	395,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					52,500		
Premio............idem............idem	2,553 6						
Al Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno para obsequio al Orador en la Solemne funcion del 25 de Mayo, como lo acuerda el presupuesto	1,000						
Al Capitan del Puerto para el destino que le ha ordenado el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia	2,000						
Existencia	752,727 7¼	1 5¼	334,539 1½	1,986	343,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	758,281 5¼	1 5¼	334,539 1½	1,986	395,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Receptoría General del Lunes 1. ° de Junio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer. De comisos y multas		522 7		
Exist'a de ayer. Del Estado				6¼
Entrada	79 4			
Salida	6,413 4			
Puerto	389			
Contribucion	13,634			
	20,516	522 7	....	6¼

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	20,516	....		
Existencia		522 7¼	....	6¼
	20,516	522 7¼	....	6¼

Buenos Aires, Junio 1. ° de 1846

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino— —ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

2 ª PUBLICACION

D. Telémaco B. Coffin	Estados U.
Juan Walker	idem
Edmundo F. Schutt	Rio Janeiro
Luis J. Robles	Córdoba
Dionicio Varela, con tropa de arria	San Juan
Estavan Arengo	Entre Rios

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta

Al Público.

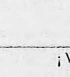

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo=En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla se ha de hacer almoneda y remate en los dias 8 9 y 10 del corriente, bajo las galerías de la casa de Justicia, de una casa situada en la calle de Suipacha No. 8, con terreno de diez y siete y media varas de frente al Este y cuarenta y seis y media de fondo, tasada en el mes de Américа último en la cantidad de 68 658 pesos 5 reales moneda corriente, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Julian Gonzalez Salomon. Para imponerse sobre el particular podrá ocurrirse á la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.

Cabral. j2—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

A quien convenga.

SE alquila una hermosa finca, situada en la calle de Tacuarí, de la iglesia de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas, es propia para negocio de depósitos &a., ó bien para habitar; tiene diez piezas hermosas incluso la cocina, dos grandes patios, con un porton á la calle de Cochabamba. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de las Piedras numero 156 que encontrarán con quien tratar. j2—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL síndico que subscribe nombrado a los bienes del finado D. Juan Braco hace presente á todos los acreedores de éste que se sirvan concurrir á su casa calle de Corrientes núm. 30 desde las 3 de la tarde hasta las cinco por el término de quice dias contados desde la fecha con los documentos que justifiquen sus créditos, bajo el concepto que los que así no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 4 de 1846.

NICOLAS MARTINEZ FONTES.

j2—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitario!

AVISO DE POLICIA.

LA persona que hubiese hecho insertar en el Diario de la Tarde un aviso por el que previene le ha sido robado un relox de plata Inglés de bolsillo con cadena del mismo metal y llave ordinaria; puede ocurrir á este Departamento para serle entregado en caso que dé otras señas mas exactas. Buenos Ayres Junio 3 de 1846.

MORENO,
Oficial 1. ° en Comision del Departamento de Policía.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Viernes 5 del corrieate á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor se dará despues.

POR IBARRA Y MACOME.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto, por redondear, se venderá al mejor precio en la esquina calle de la Catedral y Corrientes almacen de loza y cristales; terraila, azucar de pilon, refinada y terciada, yerba paraguaya, arros, garvanzos, porotos, lentejas, almidon de mandioca, idem de trigo de Mendoza y Hamburgo té perla y negro, cohetes de la India, fideos de Génova, pimenton, pimienta molida y en grano, canela, chocolate, javon de España y amarillo, pitos, licores enbotellados, aceite idem id. refinado en damajuanas, idem Sevillano, cerveza inglesa y del pais, vino de Jerez enbotellado, aceitunas en barriles, papel de estraza y blanco, betun en tarros, tabaco picado y en rama, caña coñac, ginebra, vino carlon y de Málaga, romana, balanza, cascos vacios, tinajas, y varias otras cosas, vidriera, fósforos, cigarros habanos, quinques y muchos otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Universidad No. 35.
Interesante á los merceros.

El Lunes 8 de Junio y dias subsiguientes, á las 11 en punto, en la tienda y mercería perteneciente al concurso del finado D. Luis de las Carreras, por orden de los sindicos, cuyo pormenor es el siguiente—

Se venderan al mejor precio.

Hilo de carretel blanco de patente, idem idem de otras calidades, idem idem de colores, idem de ovillo blanco y de colores de varias clases, juegos de café, tinta en frascos, yerbateras, aceiteras de platina, candeleros de id., un surtido de perfumería de todas clases, botones de varias clases naypes, lacre punzó, botones para chaleco, cigarreras, botines de lana para niños de varias clases. tiradores de punto, saleros, lápices de papel, botones de la patria, acentadores de navaja, pesa-licores, gorros de algodon, cintas de id. medias para niños de varias clases, lucíferos, horquillas, broches para vestidos, cajas de perfumería, seda española y francesa, cuchara para café de varias clases, idem idem de mesa de id., galon fino, aceite de macazar, trencilla de varias clases, mechas para quinqué, un surtido de medias de lana, algodon y seda, agua de colonia, y alemana, peinetas para la trenza de varias clases, pañuelos de seda para las manos, idem para el cuello, corbatas de seda y de algodon, un surtido general de espejos de varias clases, guantes de media-mano de merino, platillos, con despaviladeras de platina fina y de acero, pañuelos de seda negros, botones 4 ojos, idem de seda para chaleco, cordon de plata, cinta de hilera blancas hilo de sastre, agujas de patente, y ordinarias, peines batidores de varias clases, cintas para botas, hilo de sastre frances, cordon blanco y negro de algodon, abrochadores, garros de lana para niños, carteritas de tafilete y de nacar, botones para chaponas, trencilla y cordon de seda, hilo de lana para bordar, bolsas de chalí, un surtido de camisetas de lana para hombre, mecheros de platina, botellas aguas de ambar, tinteros y saleros, palmatorias de platina y de bronce, un relox de sobre-mesa, un surtido de frascos de cristal ricos, carabanas de varias clases, puñales cabo de marfil, tiras bordadas, divisas de seda, elásticos para tiradores, cintas de pana y de cordon, dedales de varias clases, esterillas para vestidos de colores, flecos para calsoncillos, bastones, broches para ponchos, tiradores de goma, guantes de seda de varias clases de mano y de media mano, pomada en copas, guantes de cabretilla, cubiertos cabo de hueso blancos y negros, botones para camisas, cucharas de composicion, idem idem de plata alemana, escobillas surtidas, un surtido de avanicos de varias clases finos, idem idem inferiores, pizarras de piedra, encejes y puntillas de hilo y de otras clases, randas alemanas, tul en tiras, un surtido de cintas de raso ricas para gorras de señoras, idem idem de gsilla, listonería surtida;&a. &a.; armason y mostrador casi nuevo, una vidriera de caoba, una escalera, varias sillas de madera, quinqués y tuvos, una balanza y otras cosas &a., &a.

POR FEDERICO SILVA.
De muebles, alhajas y ropa hecha en la calle del Perú núm. 49.

El Viernes 5 á las 11 en punto se han de vender al mejor precio varios muebles, alhajas y ropa hecha, de varias clases que se anunciarán con oportunidad.

Al mismo tiempo.

100 obras en ingles y varias otras en diferentes idiomas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

EN la calle del Parque núm. 188 se necesita una sirvienta para que cuide de un niño y otra para la cocina, previniendo que es escusado se preseuten sin traer buenas recomendaciones.

j1—3p

Aviso.

SE venden naranjos de ingertos y con naranjas y plantas de clavel de todas clases en vasijas y anudados: de San Nicolas siete cuadras al Norte y media para el campo, calle de Santa-Fé frenta al núm 137 m30 5p.

SE VENDE.

UNA carreta aguatera con sus útiles completos, lista para trabajar, con dos yuntas de bueyes ó sin ellos; el que se interese, ocurra á la calle de la Catedral frente al número 281, donde vive su dueño. m30—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

COLEGIO
Republicano Federal
DE
BUENOS AIRES.

El dia 1. ° de Junio abre su escuela de primeras letras en dicho establecimiento, el Sr. D. José María Delgado. La suma confianza con que en otras ocasiones le han distinguido los Sres. Padres de familia, le comprometen á consagrar todos sus desvelos en bien de la Juventud Argentina. Para obtener los mejores resultadoe, se ha colocado la escuela en los altos del Colegio que miran al mercado, y bajo el mismo método y decencia que anteriormente.

Los Sres. Padres de familia podrán entenderse con el mismo profesor ó con el Director del Colegio. m30 15p.

Prácticas.

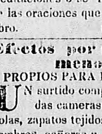

DE un Cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con el ordinario de la misa y varias meditaciones, 1 tomo hermoso en pasta dorada y estampada; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

N. B—El Ilmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, ha concedido 40 dias de indulgencia por cada vez que se leyese alguna de las meditaciones ó se rezase alguna de las oraciones que contiene este libro. m30 3s.

Efectos por mayor y menor
PROPIOS PARA INVIERNO.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana Españolas, zapatos tejidos de lana para hombres, señoras y niñas, botines para hombres de paño, casimir y jéneros de los mejores, botas finas, id. con corcho, gorras de paño finas legítimas de Paris. id. sombreros, camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, id. de algodon, id. colchados, id. de lana, id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma.

Chaponas, chaquetones de punto muy dobles de lana, y otros varios artículos que se hallarán en la calle de Cangallo No. 35, frente al No. 56. m19-6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso.

EN la calle de Federacion No. 218, se necesita un hombre que sea inteligente para hacerse cargo de una quinta. m30 3p.

AVISO.

LA Casa de Comercio de D. José Marquez de Souza, se há trasladado de la calle de la Universidad núm. 103, para la calle de Representantes núm. 182.

m19 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Aviso de la Policía.

LAS personas que hubiesen sacado suerte en la Rifa jugada en los dias de la Fiesta de Nuestra Emancipacion Política, pueden ocurrir hasta el dia 10 del entrante mes—Buenos Aires, mayo 27 de 1846.

¡ A LOS VIGILANTES !

EN la noche del dia 25 de Mayo del corriente fue arrancada y robada una Bandera Norte Americana.

El vigilante ó la persona que pueda dar informes de la existencia de dicha bandera y del ladron, recibirá una buena gratificacion, en el almacen No. 7, calle de la Reconquista. m27 6c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

SE ha perdido una yunta de Bueyes, uno de ellos colorado y el otro negro; la marca representa E. y una A. entrelazadas.

Al que dé noticias de ellos en la calle del 25 de Mayo No. 209 se le dará una buena gratificacion. m27 3p.

AVISO.

SE alquila una quinta en el hueco de cabecitas con 7 piezas y una cuadra en cuadro, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Catedral núm 198. m27 2p.

A D. Ignacio Muñoz.

SE le necesita en el hospital general de hombres para un asunto importante: Puede ocurrir allí hasta laa once de la mañana y preguntar por N. Lopez. m27 3p.

AVISO

EL que necesite un apero de campo completo de buen uso y barato, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 182 é igualmente hay un resto de pavilo m27 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

EL Profesor de Medicina, Cirugia y Partos que suscribe avisa á sus amigos y al público en general que ha trasladado su domicilio á la calle de Federacion No. 280, se le halla en su casa de mañana de 7 á 9 y de tarde de 4 á 5, asiste gratis á los pobres,

Francisco Baraja,
m27 3p.

ATENCION AL AVISO.

SE vende una casa en la calle de Tucuman No. 238 con 6 piezas habitables, pozo de balde, 2 patios 1 buen parral en el primer patio y árboles frutales en el segundo.

El que se interese ocurra á la calle del Parque No. 245 á cualquiera hora del dia. m27 3p.

AVISO.

SE dan desde 3,000 hasta 8,000 ps. moneda corriente á interes sobre finca que no tenga hipoteca; en la calla de Corrientes No. 203 hallrán con quien tratar. m27 3p.

Muy importante á los hacendados.

SE vende en el todo ó en fracciones, un establecimiento de gracería situado al Sud de esta campaña. asi mismo toda clase de maderas para galpones y ranchos, vigas, pino y variedad de enceres. de cuyo pormenor darán razon en el No. 182, calle de la Piedad. m26 6c.

ROBO.

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que dé noticias de una manta blanca grande de media chapa con volado y velo; es nueva pero parece usada por estar un poquito amarilla.

Fué robada en la casa calle del Perú núm. 49. hace tres dias. a21 tfs.

EL abajo firmado estando por ausentarse del pais por un corto periodo, pone en conocimiento del Público que sus negocios, durante su ausencia quedarán á cargo de D. Samuel Renshaw Phibbs—

Todos los que tuvieren demandas contra él, tendrán la bondad de presentar las cuentas para que sean liquidadas inmediatamente.

Saladero del alto, Buenos Aires, Mayo 26 de 1846.

Guillermo Downes. m26 5c.

—

THE Undersigned being about to leave the country for a short time, begs to inform the public that his business during his absence will be managed by Mr. Samuel Renshaw Phibbs. All persons having any claims against the undersigned are requested to send their accounts to be liquidated immediately

Saladero del Alto, Buenos Ayres, May 26, 1846.

WILLIAM DOWNES.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una española, sana y de buenos informes, sea para criar en su propia casa ó en la de la persona que la necesite; darán razon en la calle del 25 de Mayo núm. 25. m26 3p.

AL PUBLICO.

EL que suscribe, pintor de coches norte americano, avisa al público y á sus amigos en general, que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posibles, pues tiene diez y ocho años de esperiencia en el pais, y sus obras han acreditado su acierto. Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendrán la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79, en donde se les satisfará en el acto.
m26 15p.

Eduardo Redmond.

☞ Ojo al Aviso ☜

Sanguijuelas.

SE han recibido de muy buena calidad que cualquiera las podrá aplicar, se venden y se aplican á precios cómodos; en la misma casa se siguen poniendo las ventosas, con el escarificador sin golpe, siendo menos sensible que los que comunmente se ponen, con los que tienen golpe, en la calle de Cuyo núm. 152 empezando la cuadra del medico Vivar, se verá una tabla de Sangrador.

Casanovas.
m22 3p.

¡ Viva la Confederadion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

A LOS

AMANTES DEL BUEN GUSTO.

SE vende la superior Salza de Tomate, conocido su mérito por muchas personas que la han tomado—Con botella 45 ps. docena, y sin ella 40 ps., y botellas 5 ps. Calle de Suypacha No. 241.
m13—3*

Academia de Baile,

Del Comercio Republicano Federal de Buenos Aires.

PUBLICO Argentino: Constante á corresponder á la particular distincion que haceis á mi Arte, no omito sacrificio alguno para entretener mi correspondencia con los profesores de Europa por los cuales estoy bien garantido para poder ofrecer amenudo los bailes mas recientes y modernos en las Cortes de Europa. Al efecto, he formado un curso de la doble y nueva Polka, Mazurka, y y Polka generl &a. Ambos bailes recien recibidos de Hamburgo de un estilo elegante y moderno en sus figuras de una doble combinacion: una figura en cada uno de estos bailes se ejecutará de cuatro personas: los nombres son los siguientes no comprendida su introduccion: 1.ª La estudiantina: 2.ª La graciosa: 3.ª La del elegante: 4.ª La ingrata extrangera: 5.ª la Amalia: 6.ª la triple combinacion del paso Bohemiano. El paso de la mazurka moderna es mas por bajo que el que he enseñado estos meses anteriores. Sus figuras son elegantes pues el nuevo estilo de estos bailes ha causado en Europa un entusiasmo comparable al que causó la Polka á su llegada primitiva. El curso dará principio el Lunes 27 del corriente. Precio de la entrada 5 pesos: los concurrentes recibirán lecciones de ambos bailes: los dias prefijados son tres á la semana, Lunes, Miércoles y viernes, reservando los demas para la práctica y enseñanza de los otros bailes que son los siguientes: Valza 5 clases diferentes; Minuetes 6 id., entre ellos el abolerado No. 1 y 2, [el segundo es el que había adoptado Martinez], contradanzas de cinco naciones diferentes, cuadrillas generales, idem del renacimiento; 1.ª La Polka general y la nueva, la Mazurka id, el Solo ingles distinguido, la Cachucha general, Gabota id., las boleras del chocolate, &a., la columbiana, la cosaca polonesa, id. rusa, el fandango español abolerado, el encuentro de Céfiro y Flora, Baile de carácter, y otros muchos de estos conocidos y desconocidos en el pais que es inútil citarlos ahora; son para comparsas para teatro, &a.; los precios son moderados. Las horas de práctica en los dias de trabajo son de 7 á 11 de la noche, de 11 á 3 de la tarde en dias festivos y de 4 á 8 de la noche de id., &a. en la academia, El curso para menores de ambos sexos tiene lugar en los dias Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 de la tarde para la nueva y doble Polka, Mazurka, Polka general, y demas bailes arriba citados. Se enseña en casas particulares, en Colegios de ambos sexos. Estos disípulos tienen ensayo cada quince dias; el primero se hará el Sábado 2 de Mayo á las 7 de la noche: Se enseña con la elegancia que requiere el buen tono de las personas que se dignen aumentar el número de los desvelos consagrados á mis discípulos; ocurran à la casa alta, calle de Chacabuco número 26 entre Federacion y Victoria, donde vivía Martinez, de mañana hasta las 10, á la tarde de 4 á 6 y de noche me encontrarán para tratar. Agradecido y acreditado de mis discípulos, hónrome, fundando en ellos un noble orgullo.

Teodoro A. Rousseaux.

NOTA—En la misma academia se encuentran castañuelas de madera y de marfil, del tamaño que las precisen, y con la voz compaseada: de esa clase son las únicas que se encuentran: sus precios son moderados. a21—6p

HENRIQUE GODFREY,

QUIMICO

Y

BOTICARIO.

No. 30 calle de la Catedral

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el enunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de preparativos químicos, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico, á saber:—

Aceite de almendras.
Id. id. macasar.
Benjuí almendrado.
Cepillos para los dientes y pelo.
Agua de Berlin.
Id. de colonia.
Emplasto para los callos.
Esencias de almizcle, rosa, bergamota, &a.
Extracto flúido de sarzaparrilla.
Jabones de olor.
Limonada, naranjada y orchata.
Magnesia calcinada, y flúida de murray.
Pasta de almendras.
Pastillas de Saumar.
Perfumería de Rowland.
Polvos de olor de rosa, violeta, &a.
Polvos de soda, purgantes y refrescantes.
Pomadas y aceites para el pelo.
Tinta para marcar ropa.
Id. para teñir el pelo.

Al mismo tiempo se aprovecha de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante el mayor esmero respecto á la pureza de cada artículo, combinado con una asídua atencion personal al despacho, merecerá se le continúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse. a3—6c

PLANTAS

FRUTALES

DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado: nísperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id, dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías manzanitos de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sansevieras de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. a16—tfc.

AVISO.

UNA Señora que debe salir muy pronto para Inglaterra, desearía encontrar una sirvienta inglesa de toda confianza para que la acompañe y sirva en todo lo preciso. Para tratar se ocurrira á la Plaza del 25 de Mayo núm. 13.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

BECERROS

Marroquines y Tafiletes.

SE Fabrican en la calle de Córdova núm. 73 y se venden por mayor y menor, en la calle de la Federacion núm. 152, igualmente artículos de Lomillería y Talabartería á satisfacion de los compradores. a21 15p.

Octavo dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y jiros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Miercoles 27 del corriente á su casa de Comercio, calle de Federacion núm. 47.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1846

Francisco Balbin y Ca. 8—c

EL RETRATISTA—

GOULU.

TIENE el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domicilio, calle de Chacabuco No. 27.
m12 15c.

AVISO.

HAY para vender en precios moderados, los artículos siguientes—

Como 7 ó 8 arrobas acero fino en barras, unos caños ó tubos de plomo, unas llaves de bronce de varios tamaños, como para graserias, tambien hay una balanza de patente hecha en Londres. Los que necesiten estos artículos, pueden verlos y tratar por ellos en la casa No. 65 calle de 25 de Mayo. m11–15p

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el Corresponsal, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

—

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

—

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

PAPEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞ Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60,**

Novena

del Portentoso San Benito.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Colegio Republicano Federal

DE

BUENOS AIRES.

En celebridad del glorioso mes de América se presentan los alumnos de este establecimiento en los dias 28, 29 y 30 del corriente, à dar una prueba pública del estado de sus respectivas clases, por e órden siguiente:—

Dia 28 à las diez de la mañana. Clase de Primeras Letras, Gramática Castellana, Aritmética, y Dibujo.

Dia 29 á la misma hora. Clase de Latinidad, Frances, Ingles, Piano.

Dia 30—Habiendo concluido los alumnos de la clase de Filosofia y Matemáticas la asignacion del primer año, ademas del exàmen privado que deben rendir dichos Señores=Responderà á toda la Psycologia y defenderá las cuestiones pertenecientes á este tratado, el Sr. D. Julian Vivar.

Replicarán los Sres. D. Juan Manuel Terreros y D. Manuel Muñiz.

A las de Lógica, D. Alejandro Heredia.

Replicarán D. Federico de la Llosa y D. Manuel Quirno.

A las de Teodisea, D Benjamin Victorica.

Replicarán D. Manuel Durán y D. José Maria Martinez.

Todos segun el texto de asignacion.

Matemáticas. Dará razon de toda la Aritmètica D. Federico de la Llosa.

De la Algebra D. Benjamin Victorica.

El Director y Profesores del Colegio invitan á los Sres. Padres de familia, y á todos los amantes de la ilustracion Americana se dignen honrar con su presencia estos actos litorarios; siendo este el único convite que se hace.

Con este motivo se anuncia que el dia primero de Junio se abrirán de nuevo los cursos de 1.° y 2.° año de Filosofia, y Matemáticas que comprenden las clases siguientes—

1er. año de Filosofia, Psycologia, Lógica, Teodisea, Matemàticas, Aritmética y Algebra.

2.° año de Filosofia moral, Religion, Historia de la Filosofia, Matemáticas, Geometría, Trigonometría, Geometría pràctica.

En el mismo dia se dará principio tambien á la clase de Física experimental: desempeñarà todas estas clases el Director del Establecimiento.

El Sub-Director, Presbítero D. Miguel Gannon, á mas de las seis horas que diariamente emplea en su clase de Ingles, se propone dar lecciones de Fisica en el mismo idioma.

Se han establecido las clases de Teología Dogmàtica y Derecho Canónico. m22 9p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

Por mayor y menor.

EN la tienda de columnas, calle de la Victoria No. 158½ se encuentran los efectos siguientes propios para la estacion, los qué se darán á los precios mas cómodos segun el estado de la plaza.

Casimires franceses de varias clases finas, paños surtidos de colores regulares, camisetas de lana y algodon varias clases muy finas, pañuelos de merino bordados de realce de taparse de gusto, casimires medios colores y de cuadros obscuros, paño punzó fino, bambasí americano muy doble, franela de pura lana y mescla fina, pañuelos de raso de lana muy finos y regulares de gusto, calzoncillos de punto de lana y algodon, pañuelos de Tibet de reboso y del cuello, medias de lana grises blancas y negras, espumillas de lana para vestidos, chalíes de muchas clases, pañuelos á cuadros de lana, colchas de colores estempadas, bayetas de pellon y dos frisas muy superiores, un surtido variado de tripes y jergones para alfombras, paños de ponchos, alpacas floreadas finas, medias crudas de hombre finas, cortes de vestidos de merino frances floreados de mucho gusto, alfombras de jergon, cortes de cachemir para vestido ó capa, lanilla punzó fina, colchas de conejo, merinos franceses è ingleses finos, pañuelos camaleon de lana, y seda de rebozo de gusto, triángulos de felpa forrados y colchados de seda, corbatas de cachemir y de merino frances, paño pilote, casimires baston afelpado de alpaca, lienzo doble ancho para sábanas de abrigo, cortes de rebozo de bayeta color pasa y rosado, pañuelos colchados y adamascado de algodon de reboso, medias blancas finas de colores y negras para señora de todas clases, cortes de raso de lana para vestidos, cortes de terciopelo de miniatura para chaleco de mucho gusto, lienzo asargado, tabla y lisos finos y regulares, brimantes, coletas, platillas, y cocos de forros de todas clases, medias rayadas de hombre, cocos anchos y angostos para vestidos del mejor gusto, sarazas finas y regulares surtido general, cotines americanos é ingleses varias clases, pana negra y punzó, pañuelos de cachemir de rebozo, listados obscuros finos como para sacos de Señora del diario, pañuelos de gro y de raso de todas clases, medias de niña, paños finos superiores, pequines y groes floreados y lisos de seda para vestidos, rasos de colores floreados, raso negro liso, un surtido de chales de gro del mejor gusto y calidad que ha venido al pais, gasillas de seda de colores lisas y floreadas, pañuelos de algodon de rebozo y de manos de todas clases, pañuelos de cambray de hilo bordados y lisos, guantes de algodon de colores y blancos, medias cortas de hombre de colores y blancas, gro de aguas negro y de colores, gorras con visera para hombres y niños del diario, botincitos de lana para niños, carrilleras de terciopelo para señora, cotin de hilo superior doble ancho, camisetas de lana pintadas como para trabajadores, manteles buenos de hilo, estopillas de hilo muy finas, Irlandas de hilo, id. mesclas, hilo de ovillo superior en cajas, hermosas gorritas de terciopelo bordadas y lisas para niños de pechos, peinetas para la trenza á 1 peso, cuellos bordados de cambray y de tul finos, astracanes obscuros, gambronas, pañuelos de tisu, trué de hilo fino, crea de hilo, zarazas negras finas, terciopelo negro y punzó, vestidos como para tertulias con guarniciones de gusto, muselinas de colgadura bordadas de mucho gusto, estambres para chalecos, coco blanco y linó finos. hilo de carretel por docenas, gorros catalanes, ponchos ingleses, pañuelos de seda de la india y de borra de seda fina, alemanesco de hilo y de algodon para manteles, colchas blancas moteadas, pañuelos negros de seda, corbatas de seda de colores, corsés finos, vestidos blancos para niños chicos, lona ancha y angosta, pañuelos fleco de lana de reboso y medio reboso, lanilla amarilla, pañuelos raso de algodon de reboso, casimires doble ancho prueba de agua, medias de patente de seda, pañuelos de cambray de algodon guarda de color, tinta de escribir fina, medidas de sastre y de modista, escoceses de lana de cuadros de gusto para vestido de Señora, vestidos de merino liso bordados, cocos de gustos selectos para vestido de Señora en cortes; y á mas un surtido de figuras de porcelana para adornos, candeleros, tinteros, fruteras, frascos, canastitas, botellas con vaso, copas doradas y otras cosas de cristal y porcelana: canastas de platina, bandejas charoladas y calentadores de afeytarse a27—1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

☞ **ATENCION**

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos a cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán ne barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN.